

EL GERENTE GENERAL DE ADINELSA, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO DEL DIRECTORIO.

## CERTIFICA:

QUE EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PARA SU CUMPLIMIENTO, CORRESPONDE AL ACUERDO N° 01-534-2020, ADOPTADO EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL N° 534 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2020, EN LA QUE PARTICIPARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO:

SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES QUE REALICEN LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, EN FORMA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

“ (...)”

Orden del Día 01:

Acuerdo N°01-534-2020

Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023.

### Vistos:

El Informe N° 024-2020-GG-ADINELSA del 06.02.2020 e Informe N° 017-2020-GT-ADINELSA del 06.02.2020 y anexos.

El Directorio,

### Considerando;

Que, con Informes de Vistos, se solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2021-2020 (PMI 2021-2023) en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones). Precizando que, para el período 2021-2023, ADINELSA cuenta con una cartera de inversiones de 34 proyectos, con un monto de 83.60 millones de soles, y para el período 2021-2023 del PMI, el monto de inversión asciende a 64.78 millones de soles; siendo que, 14 de estos proyectos son los más relevantes en montos de inversión, que suman 69.26 millones de soles y representa el 83% del total de la cartera de inversiones.

Que, en atención a lo ya expuesto, la Gerencia Técnica, concluye que el 96% de las inversiones del PMI 2021-2023 están orientadas a la mejora de la calidad del servicio y subsanación de deficiencias, mientras que el 4% restante la conforman las inversiones en seguridad de las instalaciones, selectividad y balance de energía (3%) e incremento de la demanda (1%); indicando que las inversiones proyectadas para el PMI 2021-2023 contribuyen al cierre de brechas priorizadas del sector.

Que, mediante Informe N° 024-2020-GG-ADINELSA del 06.02.2020, la Gerencia General comunica que la Gerencia Técnica alcanza un informe en el que expone y da cuenta de la Programación Multianual de Inversiones para el Período 2021-2023 (PMI 2021-2023) en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones). Sometiendo



dicha información al Directorio, a fin de que se proceda con la aprobación respectiva del PMI 2021-2023.


Con la opinión favorable del Gerente General;

El Directorio, acordó por unanimidad:

**Primero.** - Aprobar la Programación Multianual de Inversiones para el Período 2021-2023 (PMI 2021-2023) de ADINELSA en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), cuyo monto de inversión asciende a 64.78 millones de soles, conforme al Anexo 01, el cual forma parte del presente.

**Segundo.** – Dejar sin efecto el Acuerdo N° 01-511-2019 de fecha 05.04.19, mediante el cual se aprobó la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022, cuyo monto de inversión asciende a 61.24 millones de soles.

**Tercero.** – Dispensar al presente Acuerdo del trámite de aprobación de Acta para su inmediata aplicación.



Juan Carlos Febres Teves  
Gerente General  
ADINELSA